



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
03/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2184016F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XXVI.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A ESCOLA DE CORAL VEUS JUNTES DE QUART DE POBLET (2184016F) .

Vista la propuesta presentada por la Sra. Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales junto con la Sra. Concejala de Personas Mayores, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por L'Escola de Coral Veus Juntres de Quart de Poblet cuyo objetivo es fomentar el gusto por la música, trabajar la expresión corporal aplicada al ámbito coral. Desarrollar el nivel musical, vocal y coral de cada uno de los coralistas y de todo el coro en general.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención " Escola Coral de Persones Majors" cuya entidad beneficiaria es "Escola de Coral de Quart de Poblet", con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-489.00. habiéndose realizado documento RC nº202500001607.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la Asociación Escola Coral Veus Juntres de Quart de Poblet(CIF G46****1), una subvención nominativa por importe de 5.000 €, para la realización del proyecto "Mantenimiento de la Coral Rondó" cuantificado en 6.500 €, el fomento de actividades musicales, recreativas y socio-culturales. Intercambios corales, conciertos ordinarios y extraordinarios.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Porta de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
03/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2184016F

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

